 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023</p>

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA DEUDA PUBLICA

ALCALDIA DE COELLO TOLIMA

PERÍODO AUDITADO: 2023


SEPTIEMBRE DE 2024

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03
		FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

JENNY NATALIA GUEVARA BUSTAMANTE
Contralora Auxiliar

JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente
Supervisor

Equipo Auditor

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU
Líder de Auditoria

NANCY PUENTES CRUZ
Auditora de Apoyo

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.




 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03
		FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

TABLA DE CONTENIDO


	ESTRUCTURA DEL INFORME	Pág.
1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1.	OBJETO GENERAL DE LA AUDITORIA	5
1.2.	FUENTE DE CRITERIO	6
1.3.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	6
1.4.	LIMITACIÓN DEL PROCESO	6
1.5.	RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	6
1.6.	CONCLUSIÓN GENERAL Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN	7
1.7.	RELACION DE HALLAZGOS	8
1.8.	CRITERIOS DE AUDITORÍA APLICADOS	8
2.	RESULTADO DE LA AUDITORIA	8
2.1.	ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACION	8
2.2.	MUESTRA DE AUDITORIA	10
3.	SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON RECURSOS DEL CREDITO 2023	11
3.1.	INVERSIÓN CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDA No. 012 del 5/07/2023 (\$3.000.000.000)	11
3.2.	DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO	12
3.3.	APERTURA DEL CDT-BANCO COOMEVA	13
3.4.	PAGO DE LAS OBLIGACIONES	13
3.4.1.	PAGARE Nro.9533112646 CREDITO LINEA FINDETER	14
3.4.2.	PAGARE Nro.953161363 CREDITO LINEA CARTERA ORDINARIA	14
4.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	14
	HALLAZGO DE AUDITORIA ADTVA No. 1-Abono a capital de la obligación Nro. 953161363-CREDITO LINEA CRTERA ORDINARIA con Banco de Bogotá	14

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023</p>

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD-072 -2024-100

Ibagué, 25 de septiembre de 2024

Doctor

SANTIAGO HERRERA YEPES

Alcalde Municipal

Carrera 3ra N°. 2-39 Palacio Municipal

contactenos@coello-tolima.gov.co

Coello Tolima

Respetado Doctor Herrera:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCFT), vigencia 2024, adoptado mediante resolución 731 del 29 de diciembre de 2023, modificado con las resoluciones Nos. 154 del 12 de marzo de 2024 y 445 del 15 de julio de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima, se realizó auditoría de cumplimiento a los recursos del crédito vigencia 2023.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la contratación, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.


Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y en la metodología para las auditorías de Cumplimiento, contenida en la Guía de Auditoría Territorial, versión 3.0, adoptada mediante Resolución 760 de 2022, metodología que se

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

ajusta en sus aspectos importantes a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la Auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables y que fueron remitidos por las entidades consultadas. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados y soportados en Papeles de Trabajo.

1. 1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Establecer el grado de cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación pública en los procesos contractuales adelantados en la vigencia 2023, así como los postulados y finalidades de la función pública y administrativa, con los recursos del crédito.

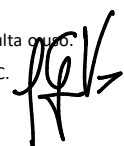
Objetivo Específicos


- ❖ Establecer si la gestión contractual se realizó conforme las normas que rige la contratación estatal y el manual de contratación de la entidad.
- ❖ Establecer si la entidad identificó los riesgos asociados al proceso, diseño y aplicó mecanismos de control para asegurar la ejecución idónea del objeto contratado, en términos de cantidad, oportunidad y calidad de los bienes, servicios u obras entregadas.
- ❖ Determinar si con la celebración y ejecución de los contratos evaluados, la entidad logró el cumplimiento de los fines misionales, la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.
- ❖ Evaluar si las actuaciones de quienes intervinieron en el proceso contractual, se desarrollaron con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

1.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal a ser considerados en la auditoria es el siguiente:

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia 1991
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007, y demás que la modifiquen
- Ley 1474 de Julio 12 de 2011
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, núm. 1
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 358 de 1997
- Manual de contratación de la entidad
- Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Ley 403 de 2020
- Demás normatividad vigente y aplicable al tema y a la entidad a evaluar

1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoria de Cumplimiento se orienta hacia la evaluación de la gestión contractual adelantada por la Alcaldía municipal de Coello, enfocada en el aspecto del análisis general de la contratación con recursos del crédito vigencia 2023.

1.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el desarrollo de la auditoria no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance y el cumplimiento de alguno de los objetivos establecidos.

1.5. RESULTADOS DE EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

En relación con el Sistema de Control Interno, la Alcaldía Municipal de Coello, tiene en su planta de personal el cargo de oficina asesora de control interno. Sin embargo, la evaluación realizada mediante la metodología de la matriz de análisis de control interno institucional indica que el control interno de la entidad es **PARCIALMENTE ADECUADO**.


Aplicando la metodología contenida en la matriz de riesgos y controles institucionales que considera valoración efectividad sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno corresponde al rango **EFICIENTE**, con una calificación de 1.1.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.1
				EFICIENTE

Lo anterior indica que, en general, la entidad cuenta con algunos controles adecuados para enfrentar y mitigar los riesgos que podrían afectar el logro de los objetivos establecidos. Sin embargo, es necesario fortalecer las líneas de defensa y fomentar un diálogo más eficiente, apoyándose en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (MECI). Esto permitirá mejorar la gestión del control interno y asegurar que los procesos se alineen con los resultados esperados, promoviendo así una mayor efectividad en la administración.

1.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

La Administración municipal de Coello, adelantó proceso de licitación de obra pública LP-001-2023, revocada mediante resolución No. 17 del 18 de enero de 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la misma.

Mediante la resolución 219 del 31 de julio de 2024, se da apertura al proceso de LP-002-2024, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA REMODALACIÓN DE LA VIA CALLE 2 DESDE LA CARRERA 5 HASTA EL PUENTE SAN LUIS SECTOR LA GARRUCHA EN EL CENTRO POBLADO DE GUALANDAY MUNICIPIO DE COELLO-TOLIMA**", por valor estimado de **DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$2.035.332.074)**, soportados en la disponibilidad presupuestal No. CD 1 2024000156 del 21 de marzo de 2024.

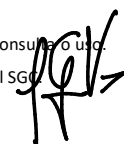
En el manejo de los recursos del crédito desembolsados por el Banco de Bogotá, se constituye un hallazgo de auditoría administrativa con beneficio cuantitativo, al identificar que el municipio formalizara el abono a capital del **PAGARE Nro.953161363 CREDITO LINEA CARTERA ORDINARIA**, con los intereses generados por el CDT que la administración constituyó con el Banco Coomeva, reduciendo el capital de la obligación.


Los manuales de contratación, procesos y procedimientos de la administración están desactualizados, pero no se establecieron observaciones. En el informe de la actuación

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO		
	PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

especial de fiscalización DCD-19-2024-100 del 11 de abril de 2024, quedaron registrados los hallazgos de auditoría administrativos que están siendo abordados un en plan de mejoramiento.

1.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría Departamental del Tolima, constituyó un hallazgo de auditoría administrativa con beneficio cuantitativo.

INCIDENCIA DE LOS HALLAZGOS									
No.	ADTVOS	FISCAL	BENEFICIOS			DISCIPLINARIO	PENAL	SANCIONATORIO	PAGINA
			CUALITATIVO	CUANTITATIVO	VALOR				
1	X			x	37,042,500.00				14
TOTAL									

1.8. CRITERIOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Manual de procedimientos
- Manual de contratación de la entidad
- Procedimiento presupuestal y financiero
- Cumplimiento a la inversión con los recursos del crédito, objeto del certificado de registro de deuda pública

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN


La Alcaldía municipal de Coello, según certificación expedida el 16 de septiembre de 2024, suscribió en la vigencia 2023, por tipo, modalidad y fuente de financiación, un total de 454 contratos, que ascendieron a un total de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$7.952.462.139) MCTE.**

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO		
	PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

Tipo de contratación

RELACIÓN DE CONTRATOS MUNICIPIO DE COELLO			
No. CTOS.	TIPO DE CONTRATO - VIGENCIA 2023	VALOR	% PART
373	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,957,154,452	62
54	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	351,407,731	4
5	SUMINISTRO	131,167,003	2
13	OBRA	1,865,010,757	23
5	CONVENIOS	505,550,000	6
2	CONSULTORIA	104,268,276	1
2	COMPRAVENTA	37,903,920	0
454	TOTAL	7,952,462,139	100

Fuente: Certificación del 16/9/2024

Por tipo de contratación, se observa que la mayor representación la tienen los contratos de prestación de servicios con el 62%, obras con el 23%, y en una menor representación los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el 8%, convenios con el 6%.

Modalidad de contratación

RELACIÓN DE CONTRATOS MUNICIPIO DE COELLO			
No. CTOS.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN - VIGENCIA 2023	VALOR	% PARC
403	DIRECTA	4,537,394,371	57
1	CONCURSO DE MERITOS	74,423,076	1
42	MÍNIMA CUANTÍA	1,035,134,028	13
7	MENOR CUANTÍA	1,259,868,837	16
1	LICITACIÓN PÚBLICA	1,045,641,827	13
454	TOTAL	7,952,462,139	100

Fuente: Certificación del 16/9/2024

Por modalidad de contratación, tenemos que la mayoría de los contratos se adelantaron por contratación directa con el 57%, seguido de la menor cuantía con el 16%, y en una menor concentración mínima cuantía y Licitación Pública con el 13%.

Fuente de financiación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COELLO			
No. CTOS.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN - VIGENCIA 2023	VALOR	% PART
318	RECURSOS PROPIOS	3,753,429,250	47
135	RECURSOS SGP	3,153,391,062	40
1	RECURSOS SGR	1,045,641,827	13
454	TOTAL	7,952,462,139	100


Fuente: Certificación del 16/9/2024

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

Por fuente de financiación, la mayor fuente de financiación fue con recursos propios con el 47%, seguido del SGP el 40%, y en una menor participación con recursos del SGR con el 13%.

2.2. MUESTRA DE AUDITORIA

La muestra de la auditoría corresponde a los contratos, suscritos con los recursos del crédito de los proyectos de inversión relacionados en el Certificado de Registro de Deuda Pública No.012 del 5 de julio de 2023, por \$3.000.000.000,00, expedido por la Contraloría Departamental del Tolima.

Analizado el proceso de contratación se observó que la administración municipal de Coello Tolima adelantó proceso de Licitación Pública LP-001-2023, a través de la resolución 317 del 29 de noviembre de 2023, revocada por la resolución 17 del 18 de enero de 2024, estipulando en uno de sus apartes lo siguiente:

En el caso examinado, el Municipio de Coello, Tolima, considera necesario efectuar la revocatoria directa respecto del proceso de selección – Licitación Pública No. 001 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL, REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS VÍAS INTERNAS DE GUALANDAY Y OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO "URBANIZACIÓN VILLA DEL CARMEN" EN EL MUNICIPIO DE COELLO – TOLIMA.", " bajo la causal segunda en razón a que al verificarse el transcurso del proceso de selección, se evidencia tal y como lo señaló el peticionario, que debido a un error involuntario en la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios (APU) no se tuvo en cuenta su estructuración siguiendo la exigencia prevista en el Anexo Técnico No 01 en cuanto a la necesidad de contar con dos frentes de trabajo. De manera que esta imprecisión que a la postre podría parecer no afectar la ejecución del proyecto resulta en una modificación del presupuesto oficial elaborado por la entidad al verse modificados los costos indirectos en relación con el componente de Administración en el A.I.U.


En el periodo 2024, se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-002-2024, con la resolución No. 219 del 31 de julio de 2024, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA REMODALACIÓN DE LA VIA CALLE 2 DESDE LA CARRERA 5 HASTA EL PUENTE SAN LUIS SECTOR LA GARRUCHA EN EL CENTRO POBLADO DE GUALANDAY MUNICIPIO DE COELL-TOLIMA"**, por valor de **DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$2.035.332.074)**, soportado con la disponibilidad presupuestal No. CD 1 2024000156 del 21 de marzo de 2024.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

La Contraloría Departamental del Tolima no evaluó la contratación relacionada con los recursos del crédito debido a que el proceso de adjudicación de la licitación LP-02-2024 aún está en curso. Es fundamental que, durante este tiempo, la administración se asegure de seguir los procedimientos adecuados para garantizar la transparencia y el correcto uso de los recursos.

3. SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON LOS RECURSOS DEL CRÉDITO VIGENCIA 2023

3.1. INVERSIÓN CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA No.012 DEL 5 DE JULIO DE 2023 POR VALOR DE \$3.000.000.000

El **MUNICIPIO DE COELLO** Tolima, registró el Contrato de empréstito y pignoración de rentas suscrito con **BANCO DE BOGOTA S.A.** Por la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000,00)** Moneda legal, para utilizar exclusivamente en:

No.	PROYECTO DE INVERSION	PORCENTAJE DE INVERSION	MONTO	CLASE DE INTERES	ENTIDAD
1	Obras de Inversión en el Mejoramiento y Rehabilitación en la Vía Urbana desde el Parque Principal hasta el Sector La Garrucha del Centro Poblado Urbano de Gualanday del Municipio de COELLO Tolima – Proyecto Vía Urbana Mejorada del Municipio.	100%	\$1,500,000,000	IBR - 1,5 T.V	FINAGRO
2	Construcción de Urbanismo del Proyecto de Vivienda denominado Villa Carmen del Centro Poblado Urbano de Gualanday del Municipio de COELLO Tolima - Proyecto Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas en el Municipio.	100%	\$1,500,000,000	IBR + 3,8 T.V	CARTERA ORDINARIA
TOTAL EMPRESTITO			\$3,000,000,000		


En virtud con lo establecido en el Acuerdo del Concejo Municipal No.008 del 12 de diciembre de 2022 proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo **"COELLO AVANZA TRABAJANDO CON EL CORAZON"** con un plazo de amortización de setenta y dos (72) meses, con periodo de gracia de veinte cuatro (24) meses; pagaderos **TRIMESTRALMENTE** a una tasa de interés del **IBR -1.5 TV (LINEA FINAGRO)**

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

PARA EL PROYECTO No.1 Y UN IBR+3.8%TV (CARTERA ORDINARIA) PARA EL PROYECTO No.2 las obligaciones de pago están garantizadas por la renta **PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL** hasta en cuantía igual al **130%** del Servicio Anual de la Deuda. De acuerdo a lo determinado en el artículo 364 de la Constitución Nacional y registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público base única de datos número **611519157**.

3.2 DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CREDITO

La administración municipal de Coello realizó un total de dos desembolsos de los recursos del crédito, desglosados de la siguiente manera:

❖ BANCO DE BOGOTA CTA DE AHORROS 309306116 FINAGRO

FECHA	CONCEPTO	VALOR
17/11/2023	DESEMBOLSO	1.499.999.626,00
TOTAL		1.499.999.626,00

A través de oficio SH-D-2023-1275 de noviembre 15 de 2023 el alcalde municipal de Coello solicito desembolso de los recursos de los recursos del crédito por la suma de \$1.500.000.000,00 para utilizar en el proyecto obras de inversión en el mejoramiento y rehabilitación en la Vía Urbana desde el Parque Principal hasta el Sector La Garrucha del Centro Poblado Urbano de Gualanday del Municipio de COELLO Tolima – Proyecto Vía Urbana Mejorada del Municipio.

❖ BANCO DE BOGOTA CTA DE AHORROS 3009306108 CARTERA ORDINARIA

FECHA	CONCEPTO	VALOR
27/11/2023	DESEMBOLSO	1.499.999.626,00
TOTAL		1.499.999.626,00


A través de oficio SH-D-2023-1274 de noviembre 15 de 2023 el alcalde municipal de Coello solicito desembolso de los recursos de los recursos del crédito por la suma de \$1.500.000.000,00 para utilizar en el proyecto Construcción de Urbanismo del Proyecto de Vivienda denominado Villa Carmen del Centro Poblado Urbano de Gualanday del Municipio de COELLO Tolima - Proyecto Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas en el Municipio.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC




 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

El Banco de Bogotá a través de oficio del 03 de septiembre de 2023, informa al ente territorial que deberá hacer uso de los recursos del crédito hasta el 31 de diciembre de 2023. Durante este tiempo se mantendrán las condiciones financieras pactadas. La primera obligación se encuentra bajo la línea FINAGRO con una tasa de IBRM-1,50 % TV y la segunda bajo la modalidad de cartera ordinaria a una tasa de IBRM+3.80% TV.

3.3. APERTURA DE CDT-BANCO COOMEVA

Con el segundo desembolso del crédito de cartera ordinaria del banco de Bogotá se apertura CDT en el banco COOMEVA generando unos intereses a octubre de 2024 por la suma **\$37.042.500,00**.




BANCOOMEVA
 NIT 900.406.150-6
 OFICINA IBAGUÉ
 CERTIFICA QUE:

La Empresa MUNICIPIO DE COELLO, identificado con Nit Sociedad Jurídica No. 800100051 de COELLO (TOLIMA), tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del siguiente CDT Desmaterializado

No. CDT	VALOR	APERTURA	PLAZO	TASA DE INTERES	RENDIMIENTO AL FINAL DEL PERIODO
130105701417	\$ 1.500.000.000,00	2024-07-02	90 días	10,25% EA	\$ 37.042.500,00

El cual se encuentra activo a la fecha y presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 18 días del mes de septiembre del año 2024.


ALEXANDRA MARTÍNEZ DONOSO
 Gerente Oficina


Sede Nacional: Av. Pasoancho N° 57-50 - Tel: (2) 333 0000
 Línea Nacional Gratuita y Celulares: 01 8000 941 318 - Desde Calle: 524 1318
 Cali - Colombia - Suramérica www.bancoomeva.com.co

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

3.4. PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE CREDITO

De acuerdo con la tabla de amortización pactada para cada una de las obligaciones la administración municipal de Coello efectúa los pagos correspondientes a cada uno de los pagarés:

3.4.1. PAGARE Nro.9533112646 CREDITO LINEA FINDETER

BANCO DE BOGOTA			
OBLIGACION Nro.9533112646			
FECHA	CONCEPTO	GIRO PPTAL Nro.	VALOR
15/03/2024	PAGO IC PRIMER TV	2024000076	40.193.697,00
29/05/2024	PAGO IC SEGUNDO TV	2024000334	37.950.238,00
30/08/2024	PAGO IC TERCER TV	2024000750	35.232.405,00
TOTAL			78.143.935,00

3.4.2. PAGARE Nro.953161363 CREDITO LINEA CARTERA ORDINARIA

BANCO DE BOGOTA			
OBLIGACION Nro.953161363			
FECHA	CONCEPTO	GIRO PPTAL Nro.	VALOR
9/02/2024	PAGO IC PRIMER TV	2024000014	61.463.904,66
29/05/2024	PAGO IC SEGUNDO TV	2024000333	58.849.599,00
23/08/2024	PAGO IC TERCER TV	2024000734	55.823.198,00
TOTAL			176.136.701,66

En conclusión, se evidencia que la Administración no gestionó adecuadamente los recursos del crédito, conforme al certificado de registro de deuda No. 006 del 17 de abril de 2023, en la compra de la maquinaria autorizada mediante Acuerdo del Concejo Municipal No.006 del 16 de julio de 2022. Esto se refleja en el hecho de que se entregó un anticipo del 50% del valor del contrato, sin que se hubiera recibido la maquinaria correspondiente. Como resultado, se declaró el incumplimiento, a través de la resolución 354 de 2023.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA


HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO CUANTITATIVO Nro.1 Abono a capital de la obligación Nro. 953161363 - CRÉDITO LÍNEA CARTERA ORDINARIA con Banco de Bogotá con los intereses generados del CDT BANCO COOMEVA.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

Criterio

- Ley 358 de 1997, Art.6
- Ley 617 de 2000, Art.10
- Decreto 111 de 1996, Artículo 70

Condición

La administración municipal de Coello Tolima abrió un CDT en el Banco Coomeva con un desembolso de \$1.500.000.000,00, proveniente del crédito de línea ordinaria adquirido con el Banco de Bogotá.

Una vez finalice el plazo de los 90 días, el 2 de octubre de 2024, realizará un abono a capital con los intereses generados del CDT (Certificado de Depósito a Término) en el Banco Coomeva, como medida para reducir el costo de los intereses corrientes trimestrales a la obligación Nro. 953161363.

Causa

Con el desembolso del crédito de cartera ordinaria del Banco de Bogotá, se apertura un CDT en el Banco Coomeva, generando unos intereses a octubre de 2024 por la suma de \$37.042.500,00.

Efecto

Se reduce el saldo a capital a \$1.462.957.500,00, generado por el abono a capital de la obligación Nro. 953161363 - CRÉDITO LÍNEA CARTERA ORDINARIA con Banco de Bogotá por la suma de \$37.042.500,00.

Atentamente,


CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima

JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.